



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/244/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **ocho de julio** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **siete de julio** de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁶

MPCZ/MECC/SARJ



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

⁶Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/244/2024-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de julio de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el escrito signado por Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el cinco de julio en la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado bajo el folio 3436; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por ambos lados, mediante el cual como parte denunciada en el procedimiento en que se actúa, presenta contestación para la audiencia de pruebas y alegatos a celebrarse el diez de julio por esta Dirección Ejecutiva, manifestaciones que serán atendidas en el momento procesal oportuno.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Se tiene por señaladas como personas autorizadas, así como domicilio para recibir notificaciones, para que obren como corresponda y, surtan los efectos legales a que haya lugar y surta los efectos legales a que haya lugar.

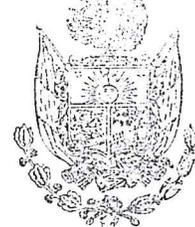
Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.

CONSTE.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio⁵

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

MPCZ/MECC/SARJ

1 Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.
2 En adelante Instituto.
3 En adelante Ley Electoral.
4 En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.
5 Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.